FORMULARIO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SSPD-LP-002-2026

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2026

I. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

1. OBSERVACIÓN:

2. Favor informar si aplica el pago de estampillas municipales y/o departamentales y cuál es su porcentaje

RESPUESTA:

En atención a la observación presentada por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., en la cual solicita información sobre la aplicación de estampillas, la Entidad se permite manifestar lo siguiente:

Se informa que la entidad efectuará las deducciones y retenciones tributarias que haya lugar de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, condicionado por la naturaleza de la empresa, su actividad económica, responsabilidades fiscales, calidades, atributos y condición tributaria. Así como las condiciones de ejecución contractual relacionadas con la territorialidad según la ciudad donde se configure el hecho generador, observando las demás formalidades exigidas por la ley.

II. OBSERVACIONES FORMULADAS POR PREVISORA SEGUROS

1. OBSERVACIÓN:

6. IMPUESTOS Y DERECHOS
Solicitamos respetuosamente a la Ministerio de Hacienda y Crédito Público se informe cuáles y por cuanto son c/u de los Impuestos inherentes y costos establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, necesarios para la ejecución del objeto de la presente contratación, en caso de ser adjudicado.

RESPUESTA:

En atención a la observación presentada por PREVISORA SEGUROS en la cual solicita información sobre los impuestos y costos, la Entidad se permite manifestar lo siguiente:

Se informa que la entidad efectuará las deducciones y retenciones tributarias que haya lugar de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, condicionado por la naturaleza de la empresa, su actividad económica, responsabilidades fiscales, calidades, atributos y condición tributaria. Así como las condiciones de ejecución contractual relacionadas con la territorialidad según la ciudad donde se configure el hecho generador, observando las demás formalidades exigidas por la ley.

2. OBSERVACIÓN:

7-. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.
De acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN mediante el cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; Previsora solicita de manera respetuosa que, en caso de ser seleccionados en el presente proceso de contratación de seguros y previo al proceso de emisión de las pólizas, la Entidad debe remitir copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado 2026 con el fin de dar estricto cumplimiento de las leyes impartidas por el Gobierno Nacional en materia de facturación electrónica. Es importante mencionar que este requisito es indispensable para cumplir con lo establecido en la minuta del contrato o pliego de condiciones para la entrega de las pólizas.

RESPUESTA:

En atención a la observación presentada por PREVISORA SEGUROS en la cual solicita información sobre el registro único tributario RUT, la Entidad se permite manifestar lo siguiente:

Se informa al observante que, en el evento de ser seleccionado en el presente proceso contractual, se entregara el Registro Único Tributario actualizado 2026.

III. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS

1. OBSERVACIÓN:

2.8 INFORMACIÓN FINANCIERA: Solicitamos a la entidad suministrar los estados financieros comparativos de los últimos 2 años fiscales acompañados de sus respectivas notas e informe del revisor fiscal. En el caso de que la utilidad sea negativa en alguno o los dos periodos, agradecemos a la entidad aclarar las razones que explican dicho resultado.

RESPUESTA:

En atención a la observación presentada por LA EQUIDAD SEGUROS en la cual solicita suministrar los estados financieros, la Entidad se permite manifestar lo siguiente:

Se informa al observante que los estados financieros comparativos de la vigencia 2025 – 2024 con sus correspondientes notas y anexos, se encuentran publicados en la página web www.superservicios.gov.co en el aparte *Transparencia y acceso a la información pública*, numeral 4 *Planeación, presupuesto e informes,* ítem *4.7 informes de gestión, evaluación y auditoría, Informes a la Contaduría General de la Nación, Estados contables, 2025.* Puntualmente en el Link
https://www.superservicios.gov.co/Nuestra-entidad/Planeaci%C3%B3n-presupuesto-e-informes/Estados-financieros

IV. OBSERVACIONES FORMULADAS POR AXA COLPATRIA

1. OBSERVACIÓN:

6. Agradecemos a la entidad confirmar si este proceso cuenta con Estampillas, de ser así, agradecemos informar los porcentajes de estampillas aplicables.

RESPUESTA:

En atención a la observación presentada por AXA COLPATRIA, en la cual solicita información sobre la aplicación de estampillas, la Entidad se permite manifestar lo siguiente:

Se informa que la entidad efectuará las deducciones y retenciones tributarias que haya lugar de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, condicionado por la naturaleza de la empresa, su actividad económica, responsabilidades fiscales, calidades, atributos y condición tributaria. Así como las condiciones de ejecución contractual relacionadas con la territorialidad según la ciudad donde se configure el hecho generador, observando las demás formalidades exigidas por la ley.

DAVID JULIAN GONZALEZ REY
Director Financiero

Proyectó: Olga Yurani Rodriguez Otero - Profesional Especializado Dirección Financiero
Revisó: David Julián González Rey - Director Financiero